

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR

Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control de Auditoría de Acción de Oficio Posterior.

Entidad sujeta a control								
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	N°19956-2023CG/PREVI-AOP, Presentación del informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas (ITE A) a 2022*	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	18/09/2023	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	11/27/2023	Órgano de Control Institución a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ORCI	
Tipo de servicio de control posterior:			AUDITORIA DE OFICIO POSTERIOR					
Titular de la entidad:			SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN DE INTEGRIDAD					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ					
N° de la recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de auditoría de cumplimiento incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
019956-2024-2-5334-AC	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la acción de oficio posterior y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan (Conclusión 1)	Iniciar las diligencias preliminares y emitir el informe correspondiente, resultado de la investigación	Copia de informe emitido, resultado de la pre-calificación de STPAD.	10/27/2024	Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	Memorandum N° 08 45-2024-GRA/GGR	43684483	JOSÉ ANTONIO ALARCÓN LÁZARO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

Nombres y apellidos del Funcionario público
Cargo:
DNI: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL
DNI: 29410122
21/08/24

Nombres y apellidos del Funcionario público
Cargo:
DNI: 43099164

MARTIANI COLLA
GERENTE REGIONAL

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable
Cargo:
DNI:

Abog. José Antonio Alarcón Lázaro
Secretario Técnico de Procesos
Administrativos Disciplinarios
Gobierno Regional de Arequipa